

**CONCEDEN PENSION DE GRACIA
A DOÑA SILVIA SULCA ZEA DE
CASTILLO**

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 23381

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**EL CONGRESO DE LA REPUBLICA
DEL PERU**

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, formulada de acuerdo con el Artículo 190° de la Constitución Política del Estado, ha resuelto conceder pensión de gracia, en el monto y a la persona que se indica a continuación:

A doña Silvia Sulca Zea de Castillo, una pensión de gracia ascendente a la suma mensual de tres (3) sueldos mínimos vitales vigentes asignados para los trabajadores de la Provincia de Lima, a partir de la vigencia de la presente Resolución Legislativa.

La pensión a que se refiere la presente Resolución es personal e intransferible y no genera derecho a pensión de sobrevivientes.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Legislativa.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochentidos.

JAVIER ALVA ORLANDINI, Presidente del Senado.

LUIS PERCOVICH ROCA, Presidente de la Cámara de Diputados.

**MARIO SERRANO SOLIS, Senador Secretario.
FRIDA OSORIO DE RICALDE, Diputado Secretario.**

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos ochentidos.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

ENRIQUE ELIAS LAROZA, Ministro de Justicia.